



DG-0075-2020

San Miguel Agreda de Mocoa, febrero 20 de 2020.

Doctor  
**CARLOS MARROQUIN LUNA**  
Presidente Asamblea Departamental  
Ciudad.

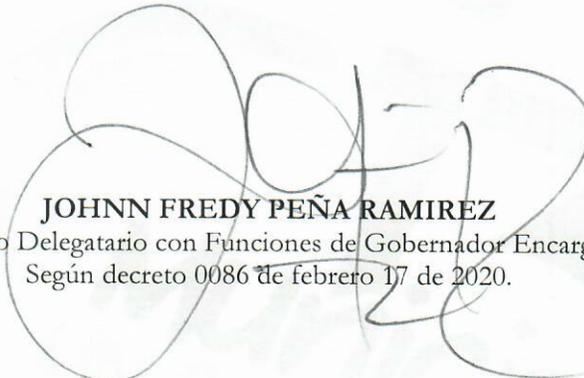
Edo: Feb- 24-2020  
9:35 a.m  
Asamblea Dptal.  
Elizabeth

Asunto: Remisión Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito enviar a su Despacho, la ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 296° DE LA ORDENANZA 766 DEL 20 DE MAYO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Atentamente

  
**JOHNN FREDY PEÑA RAMIREZ**  
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador Encargado,  
Según decreto 0086 de febrero 17 de 2020.

Proyecto: Manuel Alí Rodríguez Mustafa. Asesor de Despacho

Proyectó: Andrés Rivadeneira M. Abog. Espe. Ofi. Jurídica





San Miguel Agreda de Mocoa, febrero 20 de 2020.

El día 19 de febrero de 2020, se recibió la ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 296° DE LA ORDENANZA 766 DEL 20 DE MAYO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

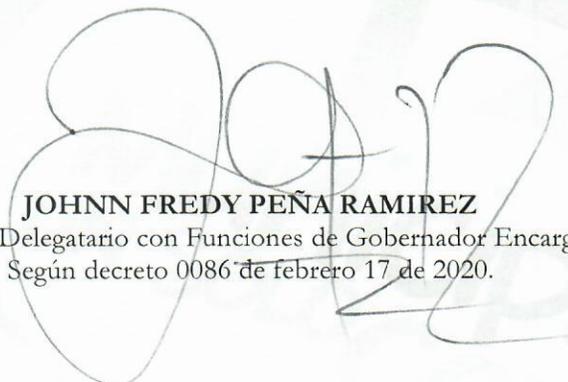
Sancionase y publíquese la ordenanza 788 del 18 de febrero de 2020, por ser Constitucional, Legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.



**JOHNN FREDY PEÑA RAMIREZ**  
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador Encargado,  
Según decreto 0086 de febrero 17 de 2020.

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la ordenanza 788 de febrero 18 de 2020.



**JOHNN FREDY PEÑA RAMIREZ**  
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador Encargado,  
Según decreto 0086 de febrero 17 de 2020.

Revisó: Manuel Ali Rodriguez Mustafa. Asesor de Despacho  
Proyectó: Andrés Rivadencira M. Abog. Espe. Ofi. Jurídico.

